

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de abril dos
 mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01689-00
PROCESO	MONITORIO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS CREDITICIOS Y LEGALES – COOLEGALES con NIT. 900.494.149-
DEMANDADO	LYDA MARGOT BEJARANO ROZO de edad e identificado con la C.C. No 35.354.491 de Madrid,

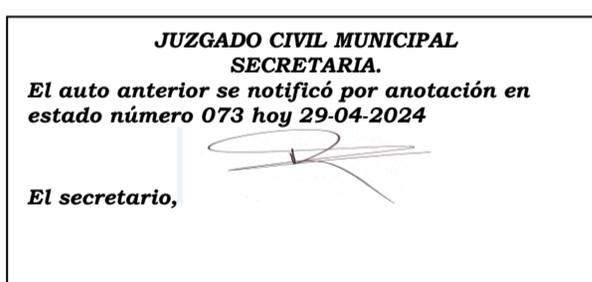
Previo a continuar con el trámite del proceso, notifíquese a los demandados LYDA MARGOT BEJARANO ROZO de edad e identificado con la C.C. No 35.354.491 de Madrid,,

En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado LYDA MARGOT BEJARANO ROZO de edad e identificado con la C.C. No 35.354.491 de Madrid,) so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
 Jose Eusebio Vargas Becerra
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04dba37770cd48d2cb62e77e48de637b14dd24f6a126218b77364cb3a9626745**

Documento generado en 28/04/2024 07:27:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>